

MEDIO AMBIENTE SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
	JUSTIFICACION
	INVITACION A CUANDO MENOS 3 PERSONAS
	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL
Área Responsable:	Subdelegación de Administración e Innovación
Lugar y Fecha:	Chetumal Quintana Roo., 30 de enero de 2020

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA DERIVADO DE UN CONTRATO MARCO.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 Constitucional y en los artículos; 26 fracción II; 41 fracción XX, 43, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; se emite la presente justificación para la contratación del SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS, AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL", bajo el procedimiento de Invitación a cuando menos 3 personas derivado de la celebración de un Contrato Marco.

ANTECEDENTES.

La Mtra, Raquel Buen Rostro Sánchez, Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emitió el oficio No. 700.2019.0435, de fecha 18 de febrero de 2019, en el que informa a los Titulares de las Unidades de Administración y Finanzas en las Dependencias y Homólogos, que los servicios de Arrendamiento de Equipo de Transporte, Arrendamiento de Ambulancias, Combustible, Limpieza, Jardinería y Fumigación, Servicio de Vigilancia y Material y Útiles de Oficina, se sujetaran a los procesos de contratación consolidada por esa Dependencia, Posteriormente, Adriana Eugenia Rodríguez Alemán; Directora General de Recursos Materiales, Obra Pública y Servicios Generales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, envió el oficio No. 712.2019.0099, de fecha 10 de abril de 2019, a través del cual se invitó a las Dependencias de la Administración Pública Federal a participar en el procedimiento de la compra consolidada del Servicio de SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES, MEDIANTE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y/O VALES que contemplaba un periodo de 36 meses (julio 2019-junio 2022); no obstante, el 6 de junio del 2019, mediante oficio No. 712.2019.0150, como alcance al anterior, se informó que, para la contratación del "SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL" PARA LA SEMARNAT SECTOR CENTRAL, con fundamento en el artículo 17, segundo párrafo, de la LAASSP y 14 de su Reglamento, se celebraría un contrato marco con una vigencia estimada del 1° de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2020 (17 meses), por lo que indicó que a partir de esa fecha se podrían iniciar los procedimientos de suscripción de contratos específicos con fundamento en el artículo 41, fracción XX de la LAASSP así como, se tomaran las respectivas consideraciones para tramitar la autorización plurianual correspondiente.

1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Consiste en la prestación del servicio de suministro de combustible para mantener en funcionamiento los vehículos propiedad y/o posesión de la SEMARNAT en la Unidad Administrativa de Quintana Roo, útiles para el desempeño de las actividades asociadas con la operación, supervisión, seguimiento y control de programas a cargo de todas las áreas sustantivas y administrativas, así como para la entrega y recepción de documentación perentoria de las Dependencias de la Administración Pública Federal (APFI).

 MEDIO AMBIENTE SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
	JUSTIFICACION
	INVITACION A CUANDO MENOS 3 PERSONAS
	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL
Área Responsable:	Subdelegación de Administración e Innovación
Lugar y Fecha:	Chetumal Quintana Roo., 30 de enero de 2020

PARTIDA 1. TARJETAS ELECTRÓNICAS

El suministro de combustible, deberá ser a través de tarjetas electrónicas (plásticos) que serán utilizadas en las estaciones de gasolina a nivel nacional, que se encuentren afiliadas al proveedor.

Las tarjetas deberán estar fabricadas con un material rígido que impida su rápido deterioro y deberán personalizarse por cada vehículo autorizado, conteniendo impresos el número de placas de circulación y número de la tarjeta electrónica, asimismo deberá de contar con un chip de seguridad.

Nota: Un día hábil posterior al fallo, el Administrador del Contrato solicitará por escrito la relación de tarjetas y su respectiva personalización.

"EI PROVEEDOR" deberá ofrecer un sistema en línea vía Internet disponible las 24 horas los 365 días del año, que proporcione información con corte diario de los movimientos del consumo acumulado durante el mes, identificados con tarjeta, vehículo y kilometraje.

2. PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La vigencia del contrato será de un día hábil a partir de la notificación del fallo y hasta 31 de diciembre de 2020.

3.- INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

Con base en la aplicación de lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 14 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público; relativo a los Contratos Marcos, para la celebración de contratos específicos; derivados de contratos marco, no será necesaria la realización de la investigación de mercado, ya que se considera efectuada por la Secretaría de Hacienda y crédito Público, para la celebración de contrato marco.

4.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.

Procedimiento bajo la modalidad de invitación a Cuando menos 3 personas, derivado de un contrato marco con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 Constitucional y en los artículos 29 fracción II; 41 fracción XX; 43, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la contratación del servicio citado.

5.- MONTO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO.

Presupuesto 2020 autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública mediante oficio 307-A.-3510 de fecha 26 de diciembre de 2019, por un monto mínimo de \$112,000.00 M.N., y un monto máximo de \$280,000.00 M.N. para el ejercicio fiscal 2020.

ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA O SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

Unidad Requirente:	Unidad Administrativa de la SEMARNAT en Quintana Roo
--------------------	--

MEDIO AMBIENTE SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	
	JUSTIFICACION	
	INVITACION A CUANDO MENOS 3 PERSONAS	
	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL	
Área Responsable:	Subdelegación de Administración e Innovación	
Lugar y Fecha:	Chetumal Quintana Roo., 30 de enero de 2020	

Partida Presupuestal:	26102 y 26103 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos.
Importe del Presupuesto:	Monto mínimo \$112,000.00 Monto máximo \$280,000.00

Precios		Contrato		
Fijos	sujetos a Ajustes	Abierto	Cerrado	Abastecimiento Simultaneo
X		X		

6.- DENOMINACIÓN DE LOS PROVEEDORES.

Toda vez que se propone a formalización de un contrato específico derivado de un contrato marco, los posibles proveedores son los descritos en el multicitado contrato.

7.- ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY, EN QUE SE FUNDE Y MOTIVE LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN.

Se propone la tramitación del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, por excepción a la licitación pública, para celebrar un contrato específico, derivado de un contrato marco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 Constitucional y 26; fracción III; 41 fracción XX, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ECONOMÍA.

La Subdelegación de Administración e Innovación a través del sistema de CompraNet, conoció de la existencia del contrato marco del cual se deriva la presente justificación para la contratación, misma que no limita el propósito de garantizar que la contratación asegure al Estado las mejores condiciones, disponibles en cuanto a precio, calidad y financiamiento. Por el contrario, se aseguran la obtención de dichas condiciones ya que exclusivamente se invitara a participar en el procedimiento de contratación a los posibles proveedores que previamente acreditaron los requisitos y condiciones establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la prestación del servicio.

EFICACIA.

El procedimiento permitirá a la SEMARNAT contar con el servicio, empleando los mejores medios posibles con criterios de estabilidad, calidad y seriedad, así como cumplir con los objetivos de la dependencia en tiempo y forma; dando la atención a los requerimientos de la Unidad Administrativa en cuanto a transportación vehicular se refiere.

 MEDIO AMBIENTE SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	
	JUSTIFICACION	
	INVITACION A CUANDO MENOS 3 PERSONAS	
	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL	
Área Responsable:	Subdelegación de Administración e Innovación	
Lugar y Fecha:	Chetumal Quintana Roo., 30 de enero de 2020	

EFICIENCIA.

Se cumple con el criterio de eficiencia en virtud de que se atenderá el objeto de la contratación con mayor rapidez, se ahorrarán los tiempos relativos a la elaboración y publicación de la convocatoria de la licitación pública. Asimismo, se acredita el criterio en virtud de que se seleccionará, de entre los proveedores autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el contrato marco, al posible proveedor que asegure la experiencia; capacidad técnica, económica y administrativa para la prestación del servicio.

IMPARCIALIDAD.

La selección del proveedor del servicio se basará en la elección de la empresa que garantice el total cumplimiento de las especificaciones, generalidades y requerimientos técnicos y de calidad establecidos por la SEMARNAT, siendo un factor determinante el cumplimiento de los requisitos y condiciones que previamente ha determinado la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Aunado a lo anterior, no existe predisposición para que el contrato sea adjudicado a un proveedor en particular, lo cual contribuye a la acreditación de este criterio.

HONRADEZ.

La selección del proveedor se hará con la convicción de prestar un servicio de calidad al personal, garantizándose que los servidores (as) públicos (as) que participen en la tramitación del procedimiento actuarán con integridad en todo momento.

8.- LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN.

Chetumal, Quintana Roo a 30 de enero del 2020.

9.- DICTAMINACIÓN DE LA FORMA DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y toda vez que se han acreditado los criterios a que se refiere el segundo párrafo del artículo 40 de la LAASP en cumplimiento a lo establecido en los artículos, 26 fracción II; 41 fracción XX, 43, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se dictamina procedente la no celebración de la licitación pública del **SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL**, QUE UTILIZA LA SEMARNAT EN QUINTANA ROO, AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO" y se solicita el inicio del procedimiento de Invitación a cuando menos 3 personas, para un contrato específico, derivado de un Contrato Marco.

Autorización



Ing. Edwar Agustín Lara Canto
Subdelegado de Administración e Innovación